



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2023-MPC/A

Cutervo, 24 de abril del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Informe N° 142-2023/MPC-GAF de fecha 19 de abril del 2023, el Informe N° 217-2023-MPC/SG RR. HH. de fecha 17 de abril del 2023, la Orden de Inspección N° 0000000282-2023-SUNAFIL/IRE-CAJ de fecha 13 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194.° de la Constitución Política de Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia". Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Art. 20.° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas,

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el numeral 06 del artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que; son funciones del Alcalde "(...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal", entre estas últimas, se encuentran las de representación legal de la entidad; el referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la citada Ley, la cual indica que; La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde.

Que, constituye una necesidad el contar con un representante legal, que resguarde los intereses de esta entidad específicamente ante la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, en la inspección que se viene realizando a solicitud de la persona de Segundo Germán Silva Fernández;

Que, sobre el particular, el Gerente de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Cutervo, emite el Informe N° 142-2023/MPC-GAF de fecha 19 de abril del 2023, en el cual hace de conocimiento el documento de la Subgerencia de Recursos Humanos, donde solicita se designe Representante Legal de la entidad ante SUNAFIL, el cual deberá ser designado por el Sr. Alcalde;



Que, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cutervo, emite el Informe N° 217-2023-MPC/SG RR. HH. de fecha 17 de abril del 2023, en el cual solicita designe al funcionario que va a representar legalmente a la entidad ante la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, la misma que tiene que acreditarse mediante la Vigencia de Poder o una Declaración Jurada simple, con la cual se manifieste estar debidamente acreditado para representar a la entidad;

Que, con Orden de Inspección N.° 0000000282-2023-SUNAFIL/IRE-CAJ de fecha 13 de abril del 2023, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral realiza diligencias de investigación tales como Requerimiento de información, siendo notificados a través del Sistema Informático de Notificación Electrónica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (casilla electrónica);

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. **MANUEL TEODORO BERRIOS FERNÁNDEZ**, Gerente Municipal, como **REPRESENTANTE LEGAL** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, ante las Autoridades del Trabajo y los Órganos de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, en procedimientos e instancias administrativas relacionadas a la inspección que se viene realizando a solicitud de la persona de Segundo Germán Silva Fernández.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la presentación de esta Resolución a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, en atención a lo que la indicada institución establece.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CC.
GM
GRRHH
GAL
GAF
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



Moisés González Cruz
AL CALDE

